



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

ACTO ADMINISTRATIVO IPTA/MECIP N° 007 /2014 Fecha: 09 JUN 2014

“Por el cual se conforma el Comité de Ética, se designa al Líder de Ética del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y se definen sus funciones”

El Presidente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”, señala en su Anexo Técnico N° 1 MECIP, que el mencionado Modelo Estándar de Control Interno tiene un enfoque sistémico, en el cual cada una de las partes que lo conforman tienen unas características singulares y necesarias para su funcionamiento, denominadas Componentes Corporativos, uno de ellos, Acuerdos y Compromisos Éticos, requiere la elaboración de un Código de Ética.

Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en su Parte II, guía N° 6, indica la constitución del Comité de Ética de la Institución, como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que, el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, en su Parte II, en la misma guía N° 6, señala las funciones del Comité de Ética.

RESUELVE:

Art. 1°.- Constituir el Comité de Ética, como instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

- 1) Víctor Santander – Director Ejecutivo
- 2) Gloria Romero de Corvalán –Directora General de Administración y Finanzas
- 3) Marcos Villalba – Director General Interino de Programas de Investigación
- 4) Justo López Portillo – Director General de Centros de Investigación y Campos Experimentales

Comite
etica



Art. 2º.- Determinar las principales funciones del Comité de Ética como sigue:

- 1) Definir las políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad y frente a los grupos de interés externos.
- 2) Garantizar la difusión del Código de Ética a los grupos de interés pertinentes.
- 3) Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- 4) Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- 5) Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- 6) Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Equipo.
- 7) Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.

Art. 3º.- Designar al Sr. Pedro Cristaldo como Líder de Ética, quien tendrá a su cargo preceder los procesos necesarios para la implementación del estándar de Compromisos Éticos en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

Art. 4º.- Designar al Equipo Técnico MECIP, como instancia de apoyo a la gestión administrativa necesaria para dar cumplimiento a la aplicación de la Gestión Ética, como Equipo de Alto Desempeño en Ética.

Art. 5º.- PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Ciudad de Asunción a los días del mes de del año dos mil catorce.

09 JUN 2014

2

Ing. Agr. Ph.D Daniel Idoyaga
Presidente

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria